



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO No. 190
Lima, 06 JUL 2007

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de julio de 2007, el Informe N° 065-2007/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional - Gerencia de Planificación, que adjunta los Oficios emitidos por la Dirección General del Patronato Cultural Metropolitano, que entrega a la Municipalidad Metropolitana de Lima la donación en efectivo de US \$ 4,678.70 Dólares Americanos, equivalente a S/. 14,817.44 (Catorce Mil Ochocientos Diez y Siete y 44/100 Nuevos Soles), que han obtenido de la Administración de la Playa de Estacionamiento del Teatro Municipal que se le entregara en Comodato, encargada a Los Portales S.A por Convenio suscrito entre dicho Patronato y la citada empresa, monto que corresponde a la liquidación por los ingresos efectuados durante el mes de febrero a mayo de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribución del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Dirección General del Patronato Cultural Metropolitano, del "Proyecto Especial Teatro Municipal Renace - MML", mediante Oficio N° 036-2007/PaCuMe-DG de fecha 18 de junio del 2007 requiere a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, se gestione la aceptación de la donación en efectivo de S/. 14,817.44 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE Y 44/100 NUEVOS SOLES) equivalente a US\$ \$ 4,678.70 Dólares Americanos, entregado a la Gerencia de Finanzas - Subgerencia de Tesorería, con Cheque N° 00000024 0 002 193 1558130196 15 del Banco de Crédito emitido a la Orden del Fondo Proyecto Teatro Municipal Renace - MML, para ser depositado en la Cuenta de Ahorros en dólares N° 102012322000649651 que mantiene el municipio en la Caja Metropolitana para dicho fin, conforme lo señala en su Oficio N° 035-2007PaCuMe-DG de fecha 18.06.2007.

Que, adjunto a la documentación sustentatoria, remiten copia del Cheque por el monto en dólares referido en el considerando anterior; así como copia del Recibo de Tesorería de la MML N° 0180118 de fecha 19.06.2007, por el monto en soles teniendo en consideración el tipo de cambio S/. 3,167 por dólar.

Que, la Dirección General del Patronato Cultural Metropolitano, adjunta la siguiente documentación, la misma que sustenta la donación materia del presente dictamen:

- o Oficio N° 036-2007/PaCuMe-DG de fecha 18.06.2007.
- o Oficio N° 035-2007/PaCuMe-DG de fecha 18.06.2007.
- o Recibo de Caja N° 0180118 - Tesorería MML de fecha 19.06.2007.
- o Cheque del Banco de Crédito por US\$ 4,678.80 N° 00000023 2 002 193 1558130196 15 de fecha 15.06.07
- o Factura Patronato Cultural Metropolitano 001N° 0000014 de fecha 31.05.07
- o Participación Patronato Cultural Metropolitano Febrero a Mayo del 2007
- o Liquidación Renta mes de febrero a mayo de 2007 - Playa de Estacionamiento Teatro Municipal
- o Copia de Acta de Devolución de Inmueble de fecha 31.05.07.
- o Copia del Acta de Entrega-Recepción de Inmuebles de fecha 31.05.07.
- o Copia del Acuerdo de Concejo N° 116 del 22.05.2007.
- o Copia del Dictamen N° 052-2007-MML/CMAEO de fecha 27.03.07
- o Oficio N° 007-2007/PaCuMe-P de fecha 02.02.2007.





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

190

Habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10.08.2004, y de conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización en su Dictamen N° 103-2007-MML-CMAEO;

ACORDO:

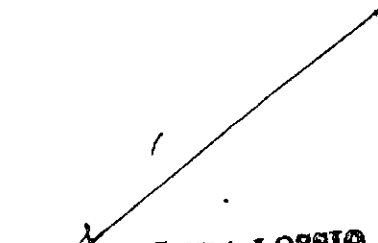

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la donación en efectivo realizada por el Patronato Cultural Metropolitano a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima en apoyo a la recuperación del Teatro Municipal, cuyo monto asciende a S/. 14,817.44 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE Y 44/100 NUEVOS SOLES) equivalente a US\$ 4,678.70 Dólares Americanos (T/C. S/. 3.167), que han obtenido de la Administración de la Playa de Estacionamiento del Teatro Municipal que se le entregara en Comodato, encargada a Los Portales S.A. por Convenio suscrito entre dicho Patronato y la citada empresa, suma que corresponde a la liquidación por los ingresos efectuados durante el mes de febrero a mayo de 2007, monto que deberá ser depositado en la Cuenta de Ahorros en dólares N° 102012322000649651 que mantiene el municipio en la Caja Metropolitana para el "Proyecto Especial Teatro Municipal Renace - MML" para dicho fin.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer al Patronato Cultural Metropolitano, por la donación en efectivo entregada a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional - Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional - Gerencia de Planificación coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


**JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ**
Secretario General del Consejo


**LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**
ALCALDE DE LIMA